

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.721/2019

**CONVOCATORIA DE PREMIOS VIII CERTAMEN DE MÚSICA JOVEN DINANOMUSIC**

BDNS(Identif.): 469091

Extracto del Acuerdo 598/19 de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, de 29 de julio de 2019, por el que se aprueban las bases del VIII Certamen de Música Joven Dinamo-music.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios: Podrán participar grupos musicales cuyos componentes sean, en su mayoría, jóvenes nacidos entre 1983 y 2003, ambos inclusive, naturales del municipio de Córdoba o residentes en éste, con temas musicales de composición propia, que no tengan contrato con compañía discográfica y cuyo estilo musical se inscriba en alguno de las categorías musicales que se indican a continuación: Canción de autor, Fusión, Pop-rock, Hard rock-metal, Rap y Músicas alternativas (electrónica li-

ve/turntablism, instrumentales, etc.).

Segundo. Objeto: DINAMOMUSIC es un certamen de música en directo estructurado mediante la celebración de varios conciertos. Un jurado designado al efecto seleccionará 4 grupos por categoría en las 3 categorías en las que más grupos se inscriban. El resto de grupos pasarán a integrar una categoría Mixta, de la cual se elegirán también 4 grupos. En total, por tanto, podrán seleccionarse hasta 16 grupos, que pasarán a la fase de conciertos en directo. Se celebrará un concierto de 4 grupos por cada categoría creada.

Tercero. Bases reguladoras:

Marco general que regulan todas las convocatorias de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Córdoba.

Cuarto. Cuantía:

Se otorgará un Primer Premio y un Segundo Premio en cada concierto. El primer premio estará dotado con 1000 euros más la grabación de videoclip y el segundo con 500 euros, impuestos incluidos.

Quinto. Plazo de presentación de obras:

La fecha de comienzo y finalización del plazo de admisión de obras, así como el medio de formalizar la inscripción, tendrá lugar a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo su fecha límite el 06 de octubre de 2019.

Córdoba, 29 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por la Concejala Delegada de Juventud del Ayuntamiento de Córdoba, María Antonia Jiménez Rider.